

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN HUELLA GRANCOLOMBIANA
Nit: 901914078 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066060
Fecha de Inscripción: 7 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 57 No. 3 00 Este
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: huellagrancolombiana@poligran.edu.co
Teléfono comercial 1: 6017455555
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 57 No. 3 00 Este
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rectoria@poligran.edu.co
Teléfono para notificación 1: 6017455555
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. SIN NUN del 16 de enero de 2025 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025, con el No. 00388185 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN HUELLA GRANCOLOMBIANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto principal promover la inclusión social mediante la obtención de aportes y donaciones de otras personas y empresas, nacionales o extranjeras, que permitan a un número creciente de alumnos ingresar a la educación superior ofrecida principalmente por su Fundador. Asimismo, podrá promover iniciativas y donaciones que busquen la conservación del medio ambiente, el fomento del emprendimiento y los proyectos de investigación. En el desarrollo de su objeto, la Fundación deberá tener en cuenta que este se logra al articular iniciativas administrativas y empresariales, para generar y promover proyectos que aporten al desarrollo social, ambiental y económico de las comunidades a través de planes escalables, replicables y sostenibles, por medio de alianzas estratégicas con proveedores, entidades educativas de todo orden, gobierno y empresas del sector público y privado. Para el cumplimiento de su objeto principal la Fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título o tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; abrir cuentas bancarias en Colombia y en el exterior; celebrar contratos de mutuo o préstamo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la Fundación o el Fundador; participar en toda suerte de licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas, individualmente o con otras personas públicas y privadas, haciendo parte de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación que admita la legislación; celebrar los contratos de cuentas en participación, de seguros y de transporte; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como intermediar, representar, agenciar y distribuir toda clase de empresas, bienes y servicios, relacionados con el objeto principal; invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; realizar o prestar asesorías; y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto principal. Así mismo, podrá la Fundación promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo de actuación, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país. Para el cumplimiento de su objeto principal, la fundación podrá adelantar los siguientes actos o contratos, siempre que sean afines al objeto principal.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director, quién será el representante legal de la fundación, El Director de la fundación tendrá dos (2) suplentes elegidos por el Consejo Directivo, quienes serán representantes legales suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del director: A) Representar a la fundación, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; B) Ejecutar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24**

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo; C) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la fundación. No obstante, requerirá la previa autorización del Consejo Directivo para celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda una suma equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales o cuando, independientemente de su cuantía el acto o contrato implique la enajenación o disposición a cualquier título, de la mayor parte o de todos los activos consolidados de la fundación. El representante legal informará a el Consejo Directivo sobre los diversos actos o contratos que realice o celebre en ejercicio de sus facultades. La fundación n quedará obligada por los actos o contratos del representante legal realizados en contravención a lo dispuesto en este literal; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la fundación cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General o a el Consejo Directivo; E) Presentar oportunamente a consideración del Consejo Directivo el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, endeudamiento y capitalización que requiera la entidad; F) Presentar a el Consejo Directivo en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará a la Asamblea General; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinente, junto con un informe de gestión; H) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la entidad; J) Velar porque todos los empleados de la fundación cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General o Consejo Directivo las irregularidades o faltas graves que ocurran sore este particular; y K) Cumplir los demás deberes que le señalen ks reglamentos de la fundación y los que le corresponden por el cargo que ejerce; Con las restricciones que establecen la ley y los estatutos, el Director podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la fundación o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación. El período de los suplentes será igual al del director y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo período. Cuando el Consejo Directivo no elija a los suplentes del director en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. Son funciones de los suplentes del Director de la fundación: A) Reemplazar al Director, en cualquier orden, en las faltas temporales y accidentales; también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace nuevo nombramiento; B) Representar a la fundación, judicial y extrajudicialmente, ante toda clase de autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales y contencioso administrativas, designando mandatarios para que representen a la fundación cuando fuere del caso, e informando de ello al Director de la fundación; y C) Desempeñar las demás funciones que le señalen el Consejo Directivo y el Director de la fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUN del 16 de enero de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025 con el No. 00388185 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Juan Carlos Rivera Herrera	C.C. No. 93360940

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Director	Del Jaime Alberto Sarmiento Martinez	C.C. No. 79951620
Segundo Suplente Director	Del Gustavo Antonio Mendieta Gonzalez	C.C. No. 80901466

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SIN NUN del 16 de enero de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025 con el No. 00388185 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Arturo Acosta Villaveces	C.C. No. 19365898
Miembro Consejo Directivo	Carlos Bernardo Carreño Rodriguez	C.C. No. 3100846
Miembro Consejo Directivo	Juan Fernando Montañez Marciales	C.C. No. 13497823

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jaime Alberto Sarmiento Martinez	C.C. No. 79951620
Miembro Suplente Consejo Directivo	Gustavo Antonio Mendieta Gonzalez	C.C. No. 80901466
Miembro Suplente Consejo Directivo	Wilson Manuel Mantilla Velasco	C.C. No. 13543113

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de diciembre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 00399449 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado No. SIN NUN del 29 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025 con el No. 00388186 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Darwin Arley Ariza Castañeda	C.C. No. 1023865615 T.P. No. 156313-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 19:06:24

Recibo No. AA26077839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260778393B185

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO